



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 13 de febrero de 1990

VISTO la Resolución N° C. 42/87, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario perfeccionar la metodología de trabajo para determinar el tenor azucarino de las uvas destinadas a vinificación.

Que la infraestructura con que cuenta el Organismo para la determinación del tenor azucarino de los mostos puede realizarse por métodos químicos.

Que dicha metodología brinda una mayor precisión en la determinación de la riqueza azucarina de la materia prima que se elabora.

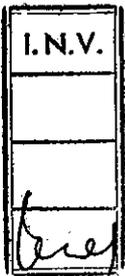
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE :

- 1°.- Derogar la Resolución N° C.42 de fecha 13 de febrero de 1987.
- 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 105



ING. ADO. EDUARDO A. MARTÍNEZ
PRESIDENTE

CARLOS MUÑOZ
DIRECTOR CONSEJERO

MÉRICO JOSÉ ZINGARETTI
DIRECTOR CONSEJERO

JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ
DIRECTOR CONSEJERO

RAMÓN ARTURO DÍAZ
DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO HECCTOR RODRÍGUEZ
DIRECTOR CONSEJERO

RUBÉN J. GAETE
DIRECTOR CONSEJERO